



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Número: IF-2025-70811896-APN-DNC#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 1 de Julio de 2025

Referencia: REG - EX-2024-128980104- -APN-DGDTEYSS#MCH

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2025-1340-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el documento N° RE-2024-128979649-APNDGDTEYSS#MCH del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1781/25.-**

CARLOS MAXIMILIANO LUNA
Asistente administrativo
Dirección de Negociación Colectiva
Ministerio de Capital Humano

ACTA ACUERDO CONVENCIONAL

En Buenos Aires, a los 26 días del mes de Septiembre de 2024, entre Nataly Villa y Graciela Del Vacchio, en su carácter de Miembros paritarios y representantes del Sindicato de Supervisores y Vigilancia de la Industria Jabonera y Perfumista, en adelante LA REPRESENTACION SINDICAL y los señores Walter Hecsel, Gustavo Vera y Rafael Wulfesohn en representación de la Asociación Industrial ALPHA de Artículos de Limpieza Personal, del Hogar y Afines, asesorados por el Dr. Héctor García, en adelante LA REPRESENTACION EMPRESARIA. En ambos casos todos integrantes de la Comisión Negociadora a cargo del proceso de negociación de la nueva ronda salarial anual que rige desde abril 2024 a marzo 2025, en el marco del CCT 214/93, se reúnen con el objeto de convenir lo siguiente:

- I. Se acuerda un incremento del 15%, a calcularse sobre los valores vigentes al mes de Agosto 2024 y a regir para los meses de Octubre 2024 a Diciembre 24 los que no se acumularán entre sí, otorgándose de la siguiente forma:
- II. Octubre de 2024 8% y Diciembre de 2024 7%. Todos Los tramos no acumulativos y sobre la base de Agosto de 2024.
- III. Los aumentos convenidos tendrán carácter remunerativo, por ende, integrarán la escala salarial, pactándose exclusivamente para los meses aquí definidos.
- IV. Las partes se reunirán el Jueves 12 de Diciembre de 2024 a efectos de definir el valor y las condiciones para el pago del bono no remunerativo de fin de año y asimismo se programa para el Jueves 12 de Enero a efectos de monitorear y en su caso revisar lo aquí convenido y a la vez negociar los contenidos salariales para los meses remanentes de la presente ronda salarial anual aquí definida.

ESCALA SALARIAL BASICA OCTUBRE 2024

8% con base Agosto 2024	Escala Octubre 2024
ENCARGADOS	\$ 1.544.792,1
SUPERVISORES	\$ 1.816.802,29
JEFES	\$ 2.105.662,03

ESCALA SALARIAL BASICA DICIEMBRE 2024

7 % con base Agosto 2024	Escala Diciembre 2024
ENCARGADOS	\$ 1.644.917,5
SUPERVISORES	\$ 1.934.557,99
JEFES	\$ 2.242.140,13

V. INCREMENTO EN EL VALOR DE LOS BENEFICIOS SOCIALES Y SUBSIDIOS

Se establece un incremento de los valores vigentes para los mismos y a regir para el mes de Octubre de 2024, conforme a los valores que a continuación se indica:

RE-2024-128979649-APN-DGDTEYSS#MCH

1. Compensación Art. Refrigerio por día: \$2.929,95
2. Art. Compensación por Comida por día trabajado: \$7563,41
3. Se establecen los nuevos valores en concepto de Subsidio por Fallecimiento:
 - Padres, Suegros, Hermano Menor a Cargo, Hermano invalido:
\$1.050.443
 - Cónyuge, Hijos y quien viva en unión aparente de matrimonio:
\$1.745.250
 - Trabajador:
\$2.439.382

Se establece un incremento de los valores vigentes para los mismos y a regir para el mes de Diciembre de 2024, conforme a los valores que a continuación se indica:

4. Compensación Art. Refrigerio por día: \$3135
5. Art. Compensación por Comida por día trabajado: \$8092,84
6. Se establecen los nuevos valores en concepto de Subsidio por Fallecimiento:
 - Padres, Suegros, Hermano Menor a Cargo, Hermano invalido:
\$1.123.974
 - Cónyuge, Hijos y quien viva en unión aparente de matrimonio:
\$1.867.418
 - Trabajador:
\$2.610.139

VI. COMPROMISO DE PAZ SOCIAL Y ABSORCION

Las partes acuerdan preservar un marco de paz social y armonía laboral, estipulándose que el impacto de los incrementos que se desprenden del presente instrumento absorberán hasta su concurrencia los aumentos que hubieren otorgado las empresas alcanzadas por este Acuerdo, con posterioridad a Agosto 2024.

En muestra de entera conformidad se suscriben seis ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para ser presentado para su ratificación y ulterior homologación en los términos de la Ley 14.250



REPRESENTACION SINDICAL



REPRESENTACION EMPRESARIA



RE-2024-128979649-APN-DGDTEYSS#MCH



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número: IF-2025-70811896-APN-DNC#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 1 de Julio de 2025

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

CARLOS MAXIMILIANO LUNA
Asistente administrativo
Dirección de Negociación Colectiva
Ministerio de Capital Humano



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 1340-25 Acu 1781-25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.